



CAJA RURAL
DE ARAGÓN



CERTIFICADO DE TITULARIDAD

Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000092038	0094 BELCHITE	1

CAJA RURAL DE ARAGON, S.C.C., sucursal 0094 / BELCHITE, con domicilio en CL/SAN RAMON,4 FAX: 976831137, BELCHITE.

CERTIFICA

Que la cuenta que se reseña a continuación figura a fecha 12/05/2026 en esta entidad a nombre de los siguientes titulares:

IBAN: ES27 3191 0094 6745 7609 1914

Cód. BIC: BCOEESMM191

■ Titulares

Nombre y Apellidos o Razón Social	N.I.F.
JOSE ISIDRO IZQUIERDO IZQUIERDO TOMASA GIMENO BERNAD	73145540C 73147077Q

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en BELCHITE, a las 08:38h., de fecha 12/05/2026

Fdo. Entidad:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Tipo de certificado: X.509
Ent. certificado: CAJA RURAL DE ARAGON SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
NIF Ent. certificado: VATES-F99320848
Apoderado Ent.: 73244875H JOSE LUIS LARRAGAY (R: F99320848)
NIF Apoderado Ent.: IDCES-73244875H
Fecha - Hora: 12/05/2026 - 08:38:28

Recibí:

Josepido Izquierdo

Fdo.: TOMASA GIMENO BERNAD
73147077Q

Tomas Gimeno Bernad

FIRMA DIGITALIZADA.- La firma digitalizada (FMDA - Firma Manuscrita Digital Avanzada) se define como aquella firma manuscrita que se realiza sobre una Tableta Digitalizadora u otros dispositivos idóneos o equivalentes y se archiva en un formato electrónico, que recoge tanto el trazo como los datos biométricos de la firma. Esta firma se incorpora a un documento electrónico, el cual tendrá la consideración de documento original. La ENTIDAD podrá habilitar dispositivos o tabletas de digitalización de firma disponibles a través de sus oficinas, centros o agentes para la suscripción por parte de los CLIENTES de operaciones, solicitudes, instrucciones, contratos, órdenes, declaraciones o documentos de todo tipo cuya suscripción mediante tales dispositivos requiere el tratamiento y conservación de los datos biométricos de los CLIENTES obtenidos mediante la digitalización de la firma. El CLIENTE autoriza y expresamente presta su consentimiento mediante la firma digitalizada del presente documento el uso de la firma digitalizada para este documento, para la información previa que del mismo se ha realizado, la documentación conjunta al mismo, así como el uso de la firma digitalizada en las transacciones y operaciones que en virtud del presente contrato puedan realizarse. Cualquier otra relación de negocio que en el futuro pueda establecerse entre la ENTIDAD y el CLIENTE podrá ser consentida por este último mediante el uso de la firma digitalizada. El uso de la firma digitalizada; en cualquiera de los documentos, transacciones u operaciones indicadas en el párrafo anterior supondrá el



Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000092038	0094 BELCHITE	2

reconocimiento de la validez de la firma digitalizada como forma de prestar u otorgar el consentimiento por el CLIENTE.

El CLIENTE reconoce el valor probatorio de los documentos electrónicos, consentidos u otorgados mediante el uso de la firma digitalizada.

La utilización por el CLIENTE de tales dispositivos de firma comportará la aceptación y conformidad por su parte para el tratamiento y conservación de sus datos biométricos por parte de la ENTIDAD para tales fines.

Le informamos que la firma del CLIENTE está protegida criptográficamente en el documento electrónico, el CLIENTE puede acudir para la obtención de una copia del documento electrónico, que contiene su firma digitalizada, a la ENTIDAD, a través de cualquiera de los canales de comunicación existentes, presenciales y a distancia. También puede acudir con el documento electrónico al Tercero de Confianza independiente que custodia las claves que permiten el descifrado de la firma biométrica, bien a la dirección física o bien a su dirección electrónica, si precisa realizar cualquier verificación técnica.

Este Tercero de Confianza es la entidad European Agency of Digital Trust, cuya dirección electrónica es la web <http://www.eadtrust.net> y dirección física postal C/ Alba, 15 - 28043 Madrid. Deberá aportar su copia del documento electrónico firmado que incluye la firma digitalizada (FMDA) del CLIENTE, demostrar interés legítimo y aportar un medio de identificación válido. Si otra persona lo hace por el CLIENTE (por ejemplo, un representante legal o un perito informático), deberá acreditar el mandato e identidad del CLIENTE, así como la razón por la que lo solicita para acreditar que tiene igualmente interés legítimo.

En el supuesto de que el CLIENTE haya contratado algún servicio o producto a través de la firma digitalizada FMDA y quiera interponer una reclamación o resolver una controversia sobre cualquier asunto relacionado con la misma, podrá dirigirse igualmente a la ENTIDAD según se indica en el párrafo precedente.

Si desea ampliar información sobre los detalles técnicos del documento electrónico, podrá dirigirse al Prestador de Servicios de Certificación que custodia las claves de seguridad del sistema como "Tercero de Confianza" a través de su página web o a su dirección postal indicada en párrafos precedentes.

Si el CLIENTE no deseara el uso de la firma digitalizada tanto del presente documento como cualesquiera otros realizados en virtud de este contrato, podrá solicitar el uso de la firma manuscrita sobre alguno o todos los documentos, transacciones u operaciones relacionados con este contrato.

En caso de que este contrato requiera de varias firmas y alguna se pueda llegar a realizar en momento diferente en el tiempo, solo se considerará perfeccionado cuando se hayan incorporado todas ellas. Mientras cada uno de los firmantes no haya recibido una copia que contenga todas las firmas de todos los intervinientes en el contrato en un soporte duradero, el documento solo podrá ser considerado precontractual y no se considerará formalizado.

La firma digitalizada (FMDA) captura los elementos biométricos dinámicos de la firma asociados a sus datos de producción, de tal forma que existe una vinculación biunívoca de los elementos biométricos con el documento firmado.

Con la firma digitalizada se garantiza la integridad de los datos firmados, siendo un documento auténtico que vincula inequívocamente al firmante. A tal efecto, con el sistema de la firma digitalizada no resulta posible la inclusión de la firma en otro documento distinto del firmado, no pudiendo ser alterado en su contenido o sustituido posteriormente por otros sin que se detecte.

El almacenamiento de la firma se produce en un soporte duradero, asimismo los datos biométricos serán protegidos confidencialmente de acuerdo a la normativa aplicable. El sistema utilizado garantiza la capacidad probatoria de los intervinientes de forma semejante (simetría probatoria).

En todo momento existirá la posibilidad de comprobar la firma del CLIENTE, así como de demostrar la validez de la misma conforme se ha explicado en los párrafos precedentes.